



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>				
Atención a llamadas de emergencia (DSPM-VB-CSP-04)								
DESCRIPCIÓN:								
El servicio consiste en atender y canalizar las llamadas recibidas por parte de la población en general de emergencias y reportes dentro del territorio municipal realizadas a través del Sistema del Centro de Atención de Llamadas del 911, sobre las situaciones que ponen en riesgo la integridad de las personas, sus bienes, y el entorno en que se desarrollan, para lo cual el usuario debe proporcionar información específica de los hechos, previo a escuchar la identificación del Servidor Público que atiende la llamada telefónica.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ORDENAMIENTO		ARTÍCULO					
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		1, 4, 20 Apartado "C" y 21					
	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.		2, 40, 75 y 77					
	Ley de Seguridad del Estado de México		3, 7 y 100					
	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo. Bando Municipal de Valle de Bravo; México, 2023		2, 8, 27 y 28 63					
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguna persona se encuentre en una situación de riesgo emergente o sea testigo de una situación similar en el entorno que le rodea, ya sea una situación de Seguridad Pública, médica o incidente donde se requiera la intervención del H. Cuerpo de Bomberos.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Cuando se realiza a través del Sistema de Atención de Llamadas del 911, posterior a haber realizado la llamada el usuario, se asigna un folio, ya que el Gobierno del Estado monitorea cual fue el seguimiento de la llamada recibida por parte del servidor público que atendió, con la finalidad de brindar un servicio eficiente por parte de las instituciones.							
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS	Proporcionar información específica de manera verbal relacionada al hecho							
	No aplica	No aplica	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	Proporcionar información específica de manera verbal relacionada al hecho							
	No aplica	No aplica	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS	Proporcionar información específica de manera verbal relacionada al hecho							
	No aplica	No aplica	Artículo 27 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Valle de Bravo.					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 minutos aproximadamente para tomar conocimiento del hecho y canalizar la ayuda requerida.							
COSTO:	Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El usuario debe proporcionar la información necesaria y pertinente al hecho.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Todas las peticiones son atendidas y canalizadas a la instancia competente.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología.		Personal policiaco que recibe la llamada, así como de la instancia que es canalizada la emergencia.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista: C. Victoria María García Pech			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo
C.P.: 51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Los 365 días del año, las 24 horas.	
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:
726	26 2 44 88 / 26 2 44 98	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: dirseguridadpublica1@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATOS DESCARGABLES: No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué unidad atenderá la solicitud emergente?		
RESPUESTA:	Brindará el servicio la unidad policiaca que se encuentre más próxima al lugar, así como el o los elementos que se encuentren de servicio en apego al principio de inmediatez, en el entendido que; quienes acuden deberán de identificarse, de manera verbal y documental		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los números telefónicos que debo de marcar para reportar una emergencia?		
RESPUESTA:	911 (número gratuito a nivel nacional, aun cuando no se cuente con saldo), 7 26 26 2 44 98 (Centro de Mando Municipal de Valle de Bravo) 7 26 26 2 44 88 (Dirección de Seguridad Pública de Valle de Bravo) 72 24 06 38 75 (Secretaría de Marina, Personal coadyuvante a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Valle de Bravo)		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se podría canalizar a otra dependencia?		
RESPUESTA:	Se canalizará el llamado a otra dependencia de acuerdo a la necesidad emergente que tenga el usuario.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica.			

ELABORO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		24 de Febrero de 2023
<p>Policia 2º Juan Carlos Prado Moreno Enlace de Mejora Regulatoria Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.</p>	<p>Teniente de Corbeta, Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología Valle de Bravo; México.</p>	